

hize igual notoriedad a Juan Simenez de Nava
en su Persona doy fee =

Bern.
E

Para Fernandez En la referida Villa dia mes y año; Hize igual
notoriedad a D.ⁿ Miguel Fernandez Cerezo en su
Persona doy fee =

Bern.
E

Para Ruiz En la misma Villa dia mes y año; Yo el Rmo hi-
ze igual notoriedad a Juan Ruiz Estay en su
Persona doy fee =

Bern.
E

Nombram^{to} de Bobero En la Villa de Sumilla es trece de in.^o de mil
ochocientos diez y siete: Los señores Concejo Jurado y Regim^{to} de
esta villa en sus reales conuinciones q.^a confexas sobre e
elegir persona a cuyo cargo corra la cobranza de d.^o Con-
tribuciones por todo rano, con intencio e interencio
del P.^o S.^o Indio Real y Person.^o como tambien de consolidar
el nombram^{to} de Repartim^{to} q.^a proceda a lo q.^a se debere
practicar con arreglo a lo ordenado Sup.^o q.^a tratan de su
materia; de una conformidad teniendo en consideracion
la qualidad y arripe q.^a concurren en Pedro Munoz de
Alanca vecino de esta villa, le elegian, y eligieron por tal,
con la qualidad de q.^a hayan de entrar en su poder todo
lo que de q.^a produzca la cobranza de quanto rano

